



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS

Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet:
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Núm. Dictamen Presup:S/N	No. de Pedido: D4P0482
	Elaboración: 02/08/2024 Impresion 02/08/2024

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020

R.F.C. PRO-820519-TM6 No. Proveedor: 00035395

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO

Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
398	ENV	850.00	338,300.00

1 01000050840000 TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.

Marca: LIMUSTIN

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: CAP
Cant Presen:50

SUB. TOTAL	\$	338,300.00
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	338,300.00

(trescientos treinta y ocho mil trescientos pesos 00/100 M.N.)

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM
AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	Autorización (N1) MTRO. KEVIN CAZARES BARCENAS LIC. JOSE ALEJANDRO URBINA DOMINGUEZ TIT. COORDINACION DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO
AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	Autorización (N2) LIC. JOSE ALEJANDRO URBINA DOMINGUEZ MTRO. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ
	Autorización (N3)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS

Número Acuerdo:	No. de Evento: 050GYR075-T-112
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 12/08/2024	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Núm. Dictamen Presup/S/N	No. de Pedido: D4P0482
	Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 022020

R.F.C. PRO-8220519-TM6 No. Proveedor: 00035395

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO

Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN

Circ. 23 Loc. 80 Irm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLÁUSULAS PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

1. DEL PEDIDO

1.1. Esto podrá ser base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor.

1.2. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar en el plazo estipulado, por lo que cualquier reclamación sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta área en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, éste no considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien engañoso cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.

1.4. Este pedido no es válido si presenta factururas, correcciones y/o alteraciones.

1.5. Los gastos por concepto de envíos, flete y acarreo, inevitablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.6. El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, Relaciones con Bienes Muebles y su Reglamento.

1.7. El proveedor deberá pagar la diferencia entre el precio que establecen las cláusulas y el que establece la legislación federal, en el caso de que la diferencia sea menor.

1.8. El proveedor deberá pagar la diferencia entre el precio que establece la legislación federal y el que establece la legislación estatal, en el caso de que la diferencia sea menor.

1.9. El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 10% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía establecida en el artículo 48 último párrafo de la LAAASSP NO APlica.

1.10. En el caso de que la garantía de cumplimiento sea de tipo modalidad fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

1.11. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente.

1.12. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. Dicho el cheque deberá ser resguardado, a título de Tesorería de las delegaciones o UMAES en destino de los bienes.

III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

IV. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato a cargo del proveedor.

V. Esta área dará al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acorde plenamente haber cumplido con los compromisos contractados en este pedido.

VI. En caso de aplicar, para efectos del artículo 322 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

VII. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

1. El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido, obligándose a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.

2. El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no cumplan las especificaciones requeridas.

3. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bueyes y materiales entregados.

4. Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalizaciones Constitutivas o por cualquier otro concepto.

ADMINISTRADOR DE PEDIDO
C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO
ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM

AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	Autorización (N1) MTRO. KEVIN CÁZARES BÁRCENAS	Autorización (N2) LIC. JOSÉ ALEJANDRO URBINA DOMINGUEZ	Autorización (N3) MTRA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ VÁZQUEZ TIT. COORDINACIÓN DE ABASTO Y EQUIPO. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO
--	--	--	--



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACIÓN SERVICIOS

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección: CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020	Fecha de entrega: 12/08/2024
R.F.C. PRO -820519-TMG No. Proveedor: 00035395	Partida presupuestal: 0320 Clasificación presupuestal: 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	Circ. 23 Loc. 80 lnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN	Núm. Dictamen Presup/S/N AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
	No. de Pedido: D4P0482
	Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados a más tardar 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de elaboración del pedido.

3.2 El proveedor registrará en la Comisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisito la Comisión del Pedido y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Adquiescencia, quien lo sellará o recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante la División de Control de Erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los repartidores por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.

El incumplimiento en los plazos de entrega siendo estos 10 días naturales o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier inconformidad o adhesión al respecto.

3.4 Solo podrá entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los stipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta área.

4. CONDICIONES DE PAGO
4.1 El pago se efectuará dentro de los 20 días posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria contenida todos los requisitos fiscales, los cuales deberán presentarse en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, calle Fermín de Loya No. 101, Despacho 7 y 8 Edificio San Ángel, Fracc. San Ángel.

En caso de que el proveedor presenta su factura con errores o deficiencias el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del reglamento.
4.2 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El proveedor quedará obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, siempre y cuando el monto del pedido rebase los \$300,000.00

ADMINISTRADOR DE PEDIDO
C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO
ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM

AREA CONTRATANTE

MTR. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ

Autorización (N1)

MTR. KEVIN CÁZARES BARCENAS

TIT. COORDINACIÓN DE ABAST Y EQUIP.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. JOSÉ ALEJANDRO URBINA DOMÍNGUEZ

MTRA. MARTHA ELOISA SÁNCHEZ MÁZQUEZ
TITULAR DEL OOAD DEL EDÓ QUERETARO

Autorización (N2)

Autorización (N3)

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO ADQUISICIÓN BIENES Y CONTRATACION SERVICIOS

Número Acuerdo:	No. de Evento 050GYR075-T-112
Número de Sesión:	
Fecha de Acuerdo:	bajo el: Fracc V art. 41
No. Compranet:	AA-50-GYR-050GYR075-T-112-2024
Núm. Dictamen Presup.:S/N	No. de Pedido: D4P0482
	Elaboración: 02/08/2024 Impresión 02/08/2024

Proveedor: PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección CALLE SAN ESTEBAN NUM. 107 SANTO TOMAS AZCAPOTZALCO 02020	Fecha de entrega: 12/08/2024
R.F.C. PRO -820519-TM6 No. Proveedor: 00035395	Partida presupuestal : 0320 Clasificación presupuestal :
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	Circ. 23 Loc. 80 lnm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
Lugar de entrega: AVENIDA MEZQUITAL NO. 6, COL. SAN	

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

LUIS MANUEL MARURI GUARNEROS

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

5554086120

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 41,432 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2017 NOTARIO PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY NÚMERO 193 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OBSERVACIONES

FECHA	DIA	MES	AÑO
02	02	08	2024

ADMINISTRADOR DE PEDIDO C. MARCOS GABRIEL GARCIA AMAYO	ENC. DE DEPTO DE SIST. CONTROL DEL ABASTO Y SUM AREA CONTRATANTE MTRO. JONATHAN SANCHEZ MARTINEZ	Autorización (N1) MTRO. KEVIN CAZARES BARCENAS	Autorización (N2) LIC. JOSE ALEJANDRO URBINA DOMINGUEZ	Autorización (N3) MTRA. MARTHA ELOISA SANCHEZ VAZQUEZ TIT. COORDINACION DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TITULAR DEL OOAD DEL EDO QUERETARO
---	--	---	---	---